


Gonzalo Gutiérrez Amares, Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA

Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento Materno-Infantil y Radiología, celebrada el día 11 de mayo de 2026, se acordó aprobar y remitir al Área de Personal los Criterios del Departamento y Criterios de Afinidad para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto para el curso 2026-2027 para el Área de Pediatría (670), que se anexan a este certificado, así como, establecer en **10 puntos la puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa.

En Cádiz, al día de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE6TJFAGDRO7SUJVMVF7UAQ	Fecha	11/05/2026 09:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES (SECRETARIO DE DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE6TJFAGDRO7SUJVMVF7UAQ	Página	1/3



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA	Pediatría 670

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática Tesis Área Pediatria
1.2	Máster Oficial		Trabajo fin de Máster en Área Pediatria
1.3	Licenciatura o Grado		Medicina

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Pediatria
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Pediatria


BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Pediatria
3.2	Artículo en revistas		Pediatria
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Pediatria

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Pediatria
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Pediatria

MOTIVACIÓN: Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de fecha: 11 de mayo de 2026

Fdo. D.: Gonzalo Gutiérrez Amares
Secretario del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE6TJFAGDRO7SUJVMVF7UAQ	Fecha	11/05/2026 09:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES (SECRETARIO DE DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE6TJFAGDRO7SUJVMVF7UAQ	Página	2/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA:	Pediatría 670

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 11 de mayo de 2026 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estar en posesión del Título de la Especialidad en Pediatría. **(4 puntos)**.
2. Docencia en Pediatría no contemplada en apartados anteriores (hasta **3 puntos**):
 - a. Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en las asignaturas del Área de Pediatría: 0,2 puntos por curso académico en asignaturas cuatrimestrales o 0,4 puntos en asignaturas anuales.
 - b. Tutores Trabajos Fin de Grado relacionados con el área: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (0,13 puntos si es cotutor)
 - c. Estar en posesión de Títulos “propios” universitarios relacionados con el área de conocimiento de Pediatría: Título de Máster, 1 punto por aportación y Título de Experto 0,5 puntos por aportación.
 - d. Docencia relacionada con el área de Pediatría no contemplada en apartados anteriores (Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de verano, Cursos de Experto y Máster propios, etc.): 0,1 puntos por cada mes o por cada 10 horas de docencia.
3. Investigación en Pediatría no contemplada en apartados anteriores (hasta **3 puntos**):
 - a. Estancias en Centros de Investigación relacionadas con la Pediatría. (0,5 puntos por cada 6 meses de estancia).
 - b. Participación en proyectos de investigación relacionados con el área: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - c. Pertenencia a Grupo de Investigación relacionados con el área: 0,25 puntos por año.
 - d. Dirección de Tesis Doctoral relacionadas con el área: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - e. Haber sido Alumno Colaborador en el área de Pediatría: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas (máximo 2 años puntuables).
 - f. Comunicaciones presentadas en Congresos relacionados con el área de Pediatría, y recogidas en libros de actas: 0,05 por cada una en nacionales y 0,1 en internacionales. En caso de Ponencias por invitación: 0,2 por cada una en Congresos nacionales y 0,3 en internacionales.

Fdo.: D. Gonzalo Gutiérrez Amares
Secretario del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE6TJFAGDRO7SUJMVVF7UAQ	Fecha	11/05/2026 09:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES (SECRETARIO DE DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE6TJFAGDRO7SUJMVVF7UAQ	Página	3/3

